



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de octubre de 2015.
- 2.- Otorgar a LIPIZANO CASTELLON S.L.U licencia de apertura de RESTAURANTE en PLAZA FADRELL, 3 BAJO 2 de este término municipal.
- 3.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 6 de octubre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de CLÍNICA DENTAL en AVDA. REY DON JAIME, 96-1º DESPACHO 9 de este término municipal.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 6 de octubre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, RAMA MECÁNICA Y ELECTRICIDAD en AVDA. HERMANOS BOU, 257 - BAJO 1 de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 4 de agosto de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal e informe complementario emitido el 30 de septiembre de 2015, para la apertura de actividad de VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS, en CUADRA LAIRON, PARCELA 232 C, LOCAL 2, de este término municipal, promovida por INTERSPORT CCS SA.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 2 de octubre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA REPARACION ELECTRODOMESTICOS en C/MARIA ROSA MOLAS, 3 BAJO, de este término municipal.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 8 de octubre de 2015 emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de CENTRO DEPORTIVO: TIENDA DE ROPA Y FISIOTERAPIA en AVDA PEREZ GALDOS 4 BAJO DERECHA, de este término municipal.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 14 de octubre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de ACADEMIA DE IDIOMAS en AVDA VIRGEN DE LIDON, 33, de este término municipal, promovida por SKILLS CENTRO DE IDIOMAS, S.L..

9.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada 26 de septiembre de 2011, para ejercer una actividad de CAFETERIA SIN AUDICION MUSICAL en CALLE CREVILLENTE, 5 BAJO, de este término, incorporando el cambio que consiste en la creación de una zona de almacén de aproximadamente 3'5 m2 junto a la zona de aseos, así como dar cuenta del cambio de titularidad de la mencionada actividad.

10.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Río Jabalón nº 10, de esta Ciudad.

11.- Otorgar a la mercantil "Villarroya Inversiones, S.L.", una prórroga de 6 meses para la total terminación de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, consistentes en la construcción de un edificio compuesto de planta sótano para trasteros y local vinculado a la planta baja, planta baja para local comercial y 13 plazas de aparcamiento y 7 viviendas en 3 plantas en alto más bajo cubierta en la calle Bartolome Reus nº 3 esquina calle Moyano, de esta Ciudad, a partir de la fecha de terminación del plazo concedido, es decir del 28 de noviembre de 2015.

12.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción de una solera de hormigón, sobre la que se ha instalado una caseta de madera, y otras construcciones en el CAMINO SENILLAR SN-2-C, POLÍGONO 14, PARCELA 118, SUELO NO URBANIZABLE y, en consecuencia, ordenar a los interesados el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

13.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción

urbanística incoado por la realización de obras de vallado de la SUBPARCELA A DE LA PARCELA 165, POLÍGONO 25, CAMINO FILETA, ENTRADOR SAN ANTONIO NÚMERO FI-257-A, SUELO URBANIZABLE, UNIDAD DE EJECUCIÓN 15-UE-PEM y, en consecuencia, ordenar al interesado la restauración de la ordenación urbanística vulnerada (demolición).

14.- Modificar las titularidades de las FINCAS 24, 33 Y 47 del Proyecto de expropiación para la ejecución del Proyecto Constructivo de Plataformas reservadas al Transporte Público en Castellón. Fase I: Avenida del Mar-C/ Columbretes-Camino Serradal.

15.- Aprobar la modificación de la superficie expropiada a la FINCA 27 afectada por el Proyecto de expropiación para la ejecución del Proyecto Constructivo de Plataformas reservadas al Transporte Público en Castellón. Fase I: Avenida del Mar - C/ Columbretes - Camino Serradal.

16.- Convocar la provisión, por turno libre, mediante oposición y por turno de movilidad, mediante concurso, de dos plazas de agente de la policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2015, respectivamente.

17.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1082R-O/2015 de fecha 26 de octubre de 2015 que está formada por 4 páginas y ascienden a un total de 549.426,02 euros, la cual empieza por "GESMER LOGISTICS MER S.L" por la cantidad de 889,88 euros y termina por "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A." por importe de 145.367,16 euros.

18.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 2015.2.0001128R correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2015 y recibos atrasados de fecha 26 de octubre de 2015 que está formada por 23 páginas y asciende a un total de 162.020,19 euros y que empieza "Agut Mateu, Manuel" con un importe de 737,37 euros y finaliza con "La Muralla de Balaguer SL" por la cantidad de 1.552,04 euros.

19.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Asociación Niños De Ucrania Castellón (ANIUK-CAS), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de "Acogimiento temporal de niños/as de la zona IV de Chernobil- Ucrania, año 2015".

20.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Cultural Terpsícore, en relación con la subvención otorgada a su favor para la financiación de las actividades del XXIII Día Internacional de la Danza y de la XIX Convocatoria Nacional de Danza Ciudad de Castellón-Premios Fundación Dávalos-Fletcher.

21.- Aprobar la revisión de las tarifas de la concesión del servicio público municipal de cementerios, aplicables al recinto del Nuevo Cementerio Municipal.

22.- Ejecutar la sentencia nº 201/2015 fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Castellón en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado nº 103/14 interpuesto por Mediterráneo Seguros Diversos, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., contra el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2014, de desestimación de su reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños materiales acaecidos en fecha 20 de septiembre de 2012 como consecuencia del atasco en las canalizaciones del desagüe del alcantarillado público en el inmueble sito en la Plaza del Carmen nº 10 del Grao de Castellón.

23.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Jove Orquestra Simfònica de Castelló para la financiación del Programa de actividades 2015, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 9.000,00 euros.

- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Casino Antiguo para la financiación del Programa de Actividades de 2015, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 24.000,00 euros.